

## **Ayudas Comedor Escolar**

Se les informa que la Dirección General de Centros Docentes ha publicado las normas de procedimiento para las ayudas de comedor escolar para el Curso 2.024/2.025. **Pueden pasar por administración a partir del 1 de julio para recoger el borrador o la solicitud.**

Sólo podrán ser tramitadas las solicitudes del alumnado cuya renta familiar anual durante el año 2023 no supere los módulos económicos que se señalan a continuación. (Casillas 435+460).

Familias de 2 miembros	hasta 25.293 EUROS
Familias de 3 miembros	hasta 34.332 EUROS
Familias de 4 miembros	hasta 40.733 EUROS
Familias de 5 miembros	hasta 45.572 EUROS
Familias de 6 miembros	hasta 49.196 EUROS
Familias de 7 miembros	hasta 52.780 EUROS
Familias de 8 miembros	hasta 56.348 EUROS

A partir del octavo miembro, se deberá añadir 3.561 € por cada nuevo miembro computable.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA SOLICITAR AYUDAS PARA EL CURSO 2.024/2.025.**

#### A) GENERALES.

- Sólo se rellenará una solicitud por unidad familiar, cumplimentando los datos de la totalidad de los hijos para los que se solicita la ayuda.
- Será obligación la presentación de esta solicitud con la firma del padre y madre o persona unidad por análoga relación.

#### **La solicitud deberá ir acompañada de :**

- \***Fotocopias del CIF/ DNI/PASAPORTE/NIE de los padres (o tutores) o persona unidad por análoga relación y del alumno si dispone del mismo.**
- \* **Fotocopia del libro de familia.**

#### B) ESPECIALES.

#### **\*ANTE CUALQUIER DUDA NO RELLENAR Y CONSULTAR EN EL CENTRO.**

- \* **ESCRIBA LOS DATOS CON LETRAS MAYÚSCULAS.**

1.-\*La presentación de la solicitud conlleva la autorización a la Consellería de Educación para recabar a la AEAT sus datos económicos.

## **AYUDAS ASISTENCIALES DE COMEDOR PARA EL CURSO 2.024/2.025.**

### **2.- CONCEPTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR.**

Por unidad familiar se entenderá la formada por el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guardia y protección del menor en su caso o persona unida por análoga relación aunque no se encuentre legalizada, el alumno para el que se solicita la ayuda, los hermanos solteros menores de 26 años que convivan en el domicilio familiar y los mayores de esta edad cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial reconocida.

El número de miembros de la unidad familiar se deberá justificar mediante fotocopia de las páginas del Libro de Familia en que aparezcan tanto los padres como los hijos que se consideren miembros de la unidad familiar a efectos de esta convocatoria..

### **3.- LAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES ESPECIALES SE ACREDITARÁ:**

- Alumnado de Centros de Acción Educativa Singular
- Situación de paro del padre y de la madre sin percibir subsidios: Se realizará de oficio por la administración.
- Condición de refugiado político: Documentación facilitada por el Ministerio del Interior.
- Padre o madre solteros, separados o divorciados: Título de familia monoparental, sentencia judicial y certificado municipal de convivencia o en su defecto, informe de los servicios sociales o certificado de empadronamiento colectivo.
- Familia Numerosa: Título de Familia numerosa en vigor.
- Padre o madre toxicómano, alcohólico o recluso: Certificado médico o de Director del Centro Penitenciario.
- Discapacidad física o psíquica del alumno, padre, madre o hermanos: Copia de la calificación oficial de discapacidad superior al 33% expedida por la consellería competente en materia de bienestar social.
- Condición de huérfano absoluto : Libro de familia o certificado del Registro Civil

### **4.- BENEFICIARIOS DIRECTOS.**

- Situación de acogimiento: carné de familia acogedora.
- Víctimas de violencia de género: orden de protección a favor de la víctima o sentencia definitiva condenatoria.
- Víctimas del terrorismo: resolución del Ministerio del Interior.
- Alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión
- Alumnado de centros Específicos de Educación Especial.
- Residente en núcleo de población diseminado

**PARA MÁS INFORMACIÓN LA RESOLUCIÓN PERMANECERÁ EN LA PÁGINA WEB DEL CENTRO**